

ANEXO N° 5 GNyR

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL

Según lo dispuesto por el numeral 21.3 de la Directiva de Programación Multianual y de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°s 2-GNyR - Cuadro de Plazos para la Programación Multianual del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a continuación la información que debe registrar la entidad como parte del sustento de la Programación Multianual:

Fichas

- Ficha N° 1-GNyR - Eventos excepcionales de implicancia en materia presupuestal
- Ficha N° 2-GNyR – Detalle de transferencias
- Ficha N° 3-GNyR - Detalle de programación presupuestal de Personal y Pensiones
- Ficha N° 4-GNyR - Detalle de programación presupuestal de CAS y Otros similares
- Ficha N° 5-GNyR - Locales propios y alquilados
- Ficha N° 6-GNyR - Metas de ahorro por eficiencia de gasto
- Ficha N° 7-GNyR - Estimación de fuentes de financiamiento
- Ficha N° 8- GNR - Base legal de los recursos provenientes de Recursos Directamente Recaudados
- Ficha N° 9-GNyR - Ingresos y gastos ROOC y donaciones
- Ficha N° 10-GNyR- Listado y cronograma de Oxl y APPs
- Ficha N° 11-GNyR - Inversiones para el Cumplimiento de Objetivos
- Ficha N° 12-GNyR - Programación del Gasto Corriente para la Operación y Mantenimiento de Inversiones Culminadas

La entidad deberá de ingresar al aplicativo web habilitado por la DGPP (http://dnpp.mef.gob.pe/app_cargainfo/login.zul) para descargar las fichas, luego deberá de completar la información y finalmente cargarla en el mismo aplicativo. En dicha dirección podrán encontrar un manual de uso del sistema.